Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Referencia:	NCI 32

Asunto:	USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS SSCC SAS

Remitente:	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Destinatarios:	DIRECCIÓN GERENCIA SAS DIRECCIONES GENERALES SSCC SAS SUBDIRECIONES SSCC SAS

Mediante la publicación en BOJA de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, se establece en el apartado Primero, punto 1, el uso obligatorio de la mascarilla en los siguientes términos:

"Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros."

Por tanto, con objeto de reducir el posible riesgo de contagio del COVID 19 en nuestras sedes de trabajo, se ruega se informe a todo el personal adscrito a sus respectivos ámbitos de competencias, la obligatoriedad de uso de la mascarilla **en todo momento en el interior de los edificios**.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

COMUNICACIÓN INTERNA

Avda. de la Constitución, 18. 41001 Sevilla
Tel. 955 01 80 00. Fax 955 01 84 35

Código:	6hWMS929PFIRMAZqFDhhauiSG+gfcq	**Fecha**	13/11/2020
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	1/1